



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

30 N° 395. Fecha 23/05/94

VISTO el expediente N° 0115/93 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA, caratulado "HECTOR LUIS PENA e/DENUNCIA LA PRESENTACION EFECTUADA ANTE EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas actuaciones están vinculadas a hechos acaecidos en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia, en virtud de los cuales se verían afectadas las Sras. María Natividad de Jesús SALVADOR; Amancia CABRERA y Mirta SEGURA.

Que las conclusiones a las que se ha arribado en relación al asunto, se encuentran plasmadas en el Dictamen F.E. N° 90 /93, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos y como formando parte de la motivación de la presente.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza corresponde se dicte el presente acto administrativo a efectos de solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia, en su carácter de Jefe de la Administración Provincial, que, a través del área que corresponda, instruya al Sr. Director del Hospital Regional Ushuaia, a que proceda a revocar las Disposiciones H.R.U. N° 308/93; 367/93; 389/93; 412/93 y 431/93.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 19.- Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia, en su carácter de Jefe de la Administración Provincial, que, a través del área que corresponda, instruya al Sr. Director del Hospital Regional Ushuaia para que proceda a revocar las Disposiciones H.R.U. Nº 308/93; 367/93; 389/93; 412/93 y 431/93, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en los considerandos.

ARTICULO 20.- Notifíquese, haciéndose entrega de copia certificada de la presente y del dictamen F.E. Nº **90** /93, al Sr. Gobernador de la Provincia, al Sr. Director del Hospital Regional Ushuaia, al presentante de fs. 1 y; al Sr. Ministro de Salud y Acción Social. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **153** /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **31 DIC 1993**



DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur